

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 106/2020

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 9/2020, de fecha 13 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo: "Expediente nº: 14/2020

Vista la renuncia al cargo de Concejal y por tanto como Primer Teniente de Alcalde presentada por don Juan Rafael Doblas Pérez. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. Nombrar como Primera Teniente de Alcalde a la Concejal:

Doña Concepción Muñoz Chacón.

Dejar sin efecto el nombramiento como Primer Teniente de Alcalde de don Juan Rafael Doblas Pérez

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enferme-

dad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Concepción Muñoz Chacón, en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo que estuvieran ya en dicha situación.

La retribución será de 14 pagas de 1.761,83 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre, todo ello de conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 02/07/2019.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Moriles, a fecha de firma electrónica, de lo que, como secretario, doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moriles, a 14 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.